



Nº Expediente: 2024/531001/900-026/00002

Asunto: Convocatoria Constitución Bolsa de Empleo para Director, Docentes personal de Apoyo para Programa de Formación y Empleo "Atención Sociosanitaria II Huércal-Overa".

## ANUNCIO

Don Domingo Fernández Zurano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa hace saber que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 239/2024, de 6 de marzo de 2024, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de selección de un director y un auxiliar administrativo/a del expediente de Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía denominado "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA II EN HUÉRCAL-OVERA." (Certificados de Profesionalidad Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio), promovido por el Ayuntamiento de Huércal-Overa, subvencionado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en base a la Resolución de 29 de julio de 2023 (BOJA número 149 de 04/08/2023), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa y a la Resolución Complementaria de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, de fecha 27 de diciembre de 2023, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para la realización de este programa, con número de expediente 04/2023/PE/0032.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria los aspirantes excluidos y aquellos que no figuren recogidos en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos (indicando en la subsanación el número de registro) que hayan motivado su no admisión

### SOLICITANTES PROVISIONALES ADMITIDOS EN LA CATEGORÍA DE APOYO ADMINISTRATIVO

D.N.I / N.I.E	Apellidos y Nombre
XXX2373XX	Parra Ortega, Tomás
XXX6323XX	Sánchez Parra, Isabel
XXX8865XX	Gómez Sánchez, Isabel María
XXX9785XX	Parra Alcolea, José Juan

### SOLICITANTES PROVISIONALES ADMITIDOS EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR/A

D.N.I / N.I.E	Apellidos y Nombre
XXX5339XX	Alba Medina, Carmen Rosa
XXX6138XX	Fuentes Fernández, María de los Ángeles
XXX3892XX	Riñones Carranza, Antonio
XXX9361XX	Parra Martínez, María Noelia

Código Seguro De Verificación	CskMIdgkt08hd722jsIHuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/03/2024 17:24:46	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CskMIdgkt08hd722jsIHuQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CskMIdgkt08hd722jsIHuQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SOLICITANTES PROVISIONALES EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE APOYO  
ADMINISTRATIVO

D.N.I / N.I.E	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
XXX7201XX	Guevara Márquez, Ana Belén	1.L, 1.M
XXX4666XX	Salvatierra Ferrer, Leticia	1.L
XXX0802XX	Castellanos Pérez, Paola	1.K, 1.M
XXX8448XX	Rienda Gómez, Luis Antonio	1.L
XXX8992XX	Monje José, Susana	1.M

SOLICITANTES PROVISIONALES EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR/A

D.N.I / N.I.E	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
XXX6301XX	Cubero Coletto, María Elena	1.M
XXX9815XX	Liria Yélamos, Eduardo	1.M
XXX2559XX	Serrano de Mergelina, Raquel	1.M
XXX8448XX	Rienda Gómez, Luis Antonio	1.M
XXX7201XX	Guevara Márquez, Ana Belén	1.M
XXX5593XX	Díaz Albarracín, Antonio	1.M
XXX8824XX	Navarro Parra, Laura	1.M
XXX5048XX	Berbel Oller, María de los Ángeles	1.M

Causa/s exclusión:

1.A	Tener la nacionalidad española, o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo u ostentar del derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores. También podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones Que los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los/as extranjeros/as con residencia legal en España.
1.B	Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
1.C	No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
1.D	Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas
1.E	Las titulaciones académicas que para cada puesto, deben estar expedidas todas ellas por centros oficiales reconocidos, o estar en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes u órgano de la Administración competente para ello.
1.F	Dni/Nie.
1.G	Curriculum Vitae
1.H	Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan, se acreditarán presentando fotocopias del/los títulos/s. Si se hallan en proceso de obtención, la acreditación se realizará mediante aportación del resguardo de la solicitud del título o certificación que acredite estar en condiciones de

Código Seguro De Verificación	CskMIdgkt08hd722jsIHuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/03/2024 17:24:46	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CskMIdgkt08hd722jsIHuQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CskMIdgkt08hd722jsIHuQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	obtenerlo por haber superado los estudios correspondientes
1.I	Cursos recibidos en prevención de riesgos laborales, especificando el número total de horas.
1.J	Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
1.K	Contratos o certificado de empresa en el que quede debidamente acreditado la denominación del puesto de trabajo y las funciones y tareas, y jornada de trabajo desarrollada. En caso de trabajadores/as por cuenta propia, será necesario aportar copia del alta y baja, en su caso, en el Impuesto de Actividades Económicas. Si se hallan en proceso de obtención, deberá acreditar haberse solicitado antes del final del plazo de presentación y aportarlo cuando se obtenga.
1.L	Titulación según Anexo I Requisitos específicos bases de la convocatoria
1.M	Experiencia profesional según Anexo I Requisitos específicos bases de la convocatoria
1.N	Capacitación docente según Anexo I Requisitos bases convocatoria

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Huércal-Overa,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
D. Domingo Fernández Zurano.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CskMIIdgkt08hd722jsIHuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/03/2024 17:24:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CskMIIdgkt08hd722jsIHuQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CskMIIdgkt08hd722jsIHuQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			